

Guardias médicas en Europa: grandes diferencias por países y aspectos por definir

En España, la duración y retribución de las guardias médicas ha sido fruto de debate recientemente tras la publicación del borrador del **Estatuto Marco**¹ que afecta a la profesión. Un informe de la **European Federation of Salaried Doctors (FEMS)**² refleja las diferencias en la regulación de las guardias en 11 países europeos, incluyendo a España.

El informe refleja varias **diferencias entre países**:

- 1 En **España, no se limita el número de guardias** (más allá del EWTD), a diferencia de países como Italia o Austria.
- 2 Países como **Francia o Portugal fijan la retribución de guardias, horas nocturnas, fines de semana y festivos**, mientras que **en España varía**, además de por categoría, por comunidades autónomas.
- 3 El **número máximo de horas trabajadas** se basa en **normativas europeas**, pero aspectos como el **número máximo de pacientes/camas a atender** durante las guardias **no están definidos**.
- 4 **Algunos** de los **aspectos** que no estipula la legislación española, reflejados en esta tabla, son los que los **médicos españoles demandan** que se **reflejen** en el **nuevo Estatuto Marco** que rija la actividad en esta profesión⁴.



País	Límite de turnos de noche al mes	Límite de guardias al mes	Pacientes/camas en guardia	Horas extra permitidas por año	Pago por horas extra
Austria	Sí. Máximo 6 al mes (máximo 24 cada 17 semanas)	No	Variable	No definido	No definido
Francia	No	No	Sin límite establecido, depende de la organización	No definido	166,3 € día / 248,22 € noche (aprox. 24 €/h de noche)
Chipre del Norte	Se reglan como horas extra, con un máximo de entre 6-8 noches al mes	No	Sin límite	Se aceptan como horas extra; la retribución total de estos turnos no puede superar al salario mensual	Existen desigualdades, aunque rondan los 11 euros por horas entre semana y 13 euros por hora los fines de semana y festivos
Eslovenia	Sí	Sí	No definido. Puede depender de la especialidad o el centro	Las correspondientes a 60 jornadas laborales anuales, con máximo 5 jornadas al mes	Respecto al salario por hora, un 30% más la hora nocturna, un 90% más los domingos y 120% más los festivos
Italia	Máximo 10 al mes	Máximo 10 al mes	Se define a nivel regional/local	200 horas	Aproximadamente 25 euros brutos la hora
Rumanía	Sí	No	En hospitales pequeños, debe haber mínimo un cirujano por guardia supervisando a los especialistas; en grandes, varía	Alrededor de 200 horas	No definido; más bajo que el salario normal por hora
República Checa	No	No, pero debe cumplir la Directiva Europea sobre el Tiempo de Trabajo (EWTD) ³	90 camas o una UCI máximo por cada profesional de guardia	De forma predefinida 150 horas anuales; si el empleado accede, se puede llegar a 416	Por hora extra, el salario se incrementa un 25%; los sábados y domingos el incremento es del 50% y los festivos del 100%. Sube un 20% si la hora es nocturna
Países Bajos	Máximo 140 al año, con máximo 7 seguidos. Cada 16 semanas, máximo 36 turnos nocturnos	14 días cada 4 semanas (guardias localizadas)	No definido	No hay regulación específica, la recogida sobre tiempo máximo de trabajo	Se debe presentar consentimiento expreso para hacer horas extra. La cuantía depende del convenio colectivo (puestos/escala salarial)
Croacia	No	No	Entre 80-100 por profesional	Oficialmente 180 (los profesionales reportan que en la práctica no se limita)	Depende de la formación y categoría profesional (aproximadamente 15 euros por hora)
Portugal	No; los médicos de más de 50 años están exentos	No, pero el empleado debe mostrar consentimiento expreso	No definido	150 horas	Variable (entre el 125% y el 250% respecto a hora normal)
España	No	No; se regula por la Directiva Europea sobre Tiempo de Trabajo (EWTD) ³	No definido, según necesidades del centro	No definido, según organización	Depende de la categoría y comunidad autónoma

Referencias:

1. https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionalesSanitarias/docs/Resumen_Borrador_Estatuto_Marco.pdf
2. https://www.fems.net/images/Fems_documents/Documents/2024/FEMS_Digital_1.pdf
3. https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/policies-and-activities/rights-work/labour-law/working-conditions/working-time-directive_en
4. https://www.cesm-cv.org/300403_opiniones_cesm-cvante_estatuto_marco.htm